

## ACUERDO No. 10413

### Revaloración Salarial para los Puestos de Negociadores del Ministerio de Comercio Exterior Segundo Semestre de 2013

La Autoridad Presupuestaria, en la Sesión Ordinaria No. 08-2013, celebrada a las nueve horas del 29 de julio de 2013.

#### CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto Ejecutivo No. 37807-MTSS-H, publicado en La Gaceta No. 142 del 24 de julio de 2013, el Gobierno de la República autorizó un aumento general al salario base de todos los servidores públicos, a partir del 1° de julio de 2013 de un 3,24% (tres coma veinticuatro por ciento) para todas las categorías de puestos.
2. Que el Decreto Ejecutivo No. 37043-H, publicado en el Alcance Digital No. 35 a La Gaceta No. 59 del 22 de marzo de 2012, denominado "*Directrices Generales en Materia Salarial, Empleo y Clasificación de Puestos para las Entidades Públicas, Ministerios y Demás Órganos, según corresponda, cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, para el año 2013*", en el artículo 3° establece que la Autoridad Presupuestaria autorizará y hará extensivos los aumentos salariales, de conformidad con lo que disponga el Poder Ejecutivo.
3. Que el artículo 5° de la normativa citada en el punto anterior, establece que la Autoridad Presupuestaria valorará los puestos excluidos del Régimen de Servicio Civil.
4. Que mediante Acuerdo No. 6496, tomado en la Sesión Ordinaria No. 06-2002 del 03 de mayo de 2002 se crearon 7 plazas de Negociador Comercial 3, 10 plazas de Negociador Comercial 2 y 8 plazas de Negociador Comercial 1 y en Acuerdo No. 8245, de la Sesión Ordinaria No. 15-2007 del 17 de diciembre de 2007 de este Órgano Colegiado, se crearon 7 plazas de Negociador Comercial 3.

Por tanto, se acuerda por unanimidad:

1. Establecer los salarios totales y únicos de los puestos Negociador Comercial 1, 2 y 3 del Ministerio de Comercio Exterior, revalorados en un 3,24% (tres coma veinticuatro por ciento), según se detalla:

TÍTULO DE LA CLASE	SALARIO TOTAL 1° julio 2013
Negociador Comercial 1	952.034
Negociador Comercial 2	1.309.823
Negociador Comercial 3	1.515.972

2. Rige a partir del 1° de julio de 2013.
3. Queda sujeto a disponibilidad presupuestaria.

4. Se autoriza a la Directora Ejecutiva de la Secretaría Técnica para que comunique el presente Acuerdo. **ACUERDO FIRME.**

Sin otro particular, muy atentamente

  
*Mayra Calvo Cascante*  
**Directora Ejecutiva**

